

## Boletín 080

### **Gobierno Nacional autoriza a empresas de economía solidaria en Mocoa trasladar recursos del Fondo de Educación al Fondo de Solidaria**

- Así lo aseguró este martes, el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, tras la expedición del Decreto 732 de 2017, por el cual se dictan medidas transitorias para contribuir al fortalecimiento de la economía social en Mocoa, Putumayo.
- “La expedición del Decreto 732 es una medida más del Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para facilitar la reconstrucción de Mocoa. Estos recursos se pueden utilizar en servicios médicos, funerarios, donaciones o contribuciones y obras de desarrollo sostenible, entre otros”, aseguró el funcionario.
- “Por medio de este Decreto, contribuimos a fortalecer los valores de ayuda mutua, equidad y solidaridad de los asociados a cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales manteniendo la autonomía e independencia de la organización solidaria ya que son ellos mismos los que reglamentan sus fondos”, afirmó el Superintendente de la Economía Solidaria, Héctor Raúl Ruiz.

**Bogotá, mayo 10 de 2017 (MHCO)** El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, anunció este miércoles, que el con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la economía social en Mocoa, el Gobierno Nacional autorizó a *cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales*, trasladar recursos del Fondo de Educación al Fondo de Solidaria.

“La expedición del Decreto 732 es una medida más del Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para facilitar la reconstrucción de Mocoa”, aseguró el funcionario.

Y agregó: “Los recursos de estos fondos se pueden utilizar en servicios médicos, funerarios, donaciones o contribuciones y obras de desarrollo sostenible, entre otros”.

El Jefe de la cartera de Hacienda, aseguró que esta autorización va dirigida a entidades de economía solidaria con sede en Mocoa o que tengan asociados residentes en la capital del departamento de Putumayo. Entre las entidades beneficiadas están Ultrahuilca, Cooptep, Confie, Coolac y Coofinal

“Esta directriz está enfocada a cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales que tienen sede en Mocoa o aquellas que teniendo domicilio en otras ciudades del país tienen asociados residentes en esta ciudad”, subrayó Cárdenas.

El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, explicó que de acuerdo al Decreto 732 de 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda, se podrán trasladar del Fondo de Educación al Fondo de Solidaria, hasta el 50% del total de recursos con los que cuenten.

“El traslado de dichos recursos debe ser autorizado por la Asamblea General de la entidad hasta el 31 de julio y se debe rendir un informe a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre su reglamentación y uso”, comentó Cárdenas.

Finalmente, el Superintendente de la Economía Solidaria, Héctor Raúl Ruiz Velandia, exaltó el compromiso de la Superintendencia con los habitantes de Mocoa tras el fenómeno natural.

“Por medio de este Decreto, contribuimos a fortalecer los valores de ayuda mutua, equidad y solidaridad de los asociados a las organizaciones de economía solidaria manteniendo la autonomía e independencia de la organización solidaria ya que son ellos mismos los que reglamentan sus fondos. Por otra parte, desde la Superintendencia reforzamos nuestro compromiso con la comunidad dado el desastre natural que golpeó la ciudad de Mocoa”, comentó.

(Fin)